



SOLICITUD DE LA OFERTA

La concejalía de infraestructuras y Servicios propone la contratación, mediante contrato menor, del REPOSICIÓN DE CRISTALES EN COLEGIOS Y OTROS EDIFICIOS MUNICIPALES según el expediente CM/CP/8/2021

De acuerdo con la memoria justificativa del contrato menor de fecha 15 de febrero cuyo Órgano de Contratación es Carlos Pérez Achiaga por delegación de las facultades que le confiere el Decreto de Alcaldía-Presidencia 1269/2019 de fecha 4 de julio, modificado por el Decreto de Alcaldía-Presidencia 2132/2020 de fecha 11 de noviembre, las condiciones que debe tener en cuenta para formular su oferta son las siguientes:

- Expediente: CM/CP/8/2021
- Objeto del contrato: REPOSICIÓN DE CRISTALES EN COLEGIOS Y OTROS EDIFICIOS MUNICIPALES
- Especificaciones técnicas de la prestación:

Los suministros de productos y/o artículos se efectuarán bajo pedido, pudiendo solicitar previamente el responsable del contrato la ficha técnica y descripción de los artículos que considere necesario consultar.

La adjudicataria deberá comunicar un presupuesto previo de cada pedido solicitado al responsable del contrato, respetando los precios ofertados, para su aprobación antes de proceder a su suministro. Se adjunta un listado con los materiales más habituales que se deberán ofertar y que servirá para adjudicar el contrato.

El adjudicatario se obliga a entregar los bienes de forma sucesiva, por el precio unitario que resulte de cada trabajo presupuestado, sin que la cuantía total de estos bienes se defina, quedando subordinado a las necesidades de la Administración y hasta el valor máximo del contrato.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el proveedor exigirá al personal municipal o al encargado de recibir los bienes objeto del suministro por parte del Ayuntamiento, la firma de un albarán de entrega, en el que se hará constar el tipo y cantidad de bienes entregados, la fecha y hora de entrega, así como la referencia y si se ha realizado o no comprobación material de los bienes y si se ha realizado o no el montaje y/o instalación de estos.

Los bienes objeto de suministro serán entregados y en su caso instalados por el adjudicatario en las dependencias municipales o



lugar expresamente indicado a tal efecto designen los técnicos municipales, situados dentro del T.M. Algete. La entrega de los bienes se realizará dentro de la franja horaria indicada por personal municipal, preferentemente entre las 9:00 y las 13:00 de la mañana, con preaviso de 24 h.

Deberán en todo caso adoptarse todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar que los trabajos de carga descargan, montaje e instalación, puedan ocasionar daños a los trabajadores encargados de dichas operaciones, a los empleados municipales, a los ciudadanos en general y a las propias instalaciones municipales que hayan de albergar los bienes en cuestión.

- Órgano de contratación: Carlos Pérez Achiaga por delegación de las facultades que le confiere el Decreto de Alcaldía-Presidencia 1269/2019 de fecha 4 de julio, modificado por el Decreto de Alcaldía-Presidencia 2132/2020 de fecha 11 de noviembre
- Presupuesto: máximo 6000€ IVA incluido en dos partidas destinadas, para edificios en general y para colegios.
- Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución será el vigente año 2021, a partir de la notificación de la adjudicación o hasta que se consume el crédito disponible.
- Responsable del contrato: Sergio García Lledó
- Plazo de garantía: Todos los artículos para suministrar deberán disponer de garantía del fabricante según la legislación vigente, en todo caso el plazo de garantía se establece en un año a partir de la aceptación de la última factura correspondiente en relación con el material suministrado. La garantía cubrirá defectos de fabricación, excluyendo los daños por rotura accidental.
En caso de detectarse defectos en los artículos suministrados, el contratista sustituirá dichos artículos por otros de la misma referencia, en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas.
- Forma de pago del precio: Mediante la presentación de una factura mensual con la relación de trabajos ejecutados cada mes, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

El lugar y el plazo de presentación de la oferta son los siguientes:

- La oferta se deberá remitir INDICANDO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE por Sede electrónica o en el correo electrónico infraestructuras@aytoalgete.com
- El plazo de presentación: hasta el día 24 de febrero de 2021 a las 23:59 horas



Adjunto al presupuesto, deberá remitir una declaración Responsable según el documento Adjunto.

No obstante, si no están interesados en presentar una oferta, les solicitamos que nos lo comunique por escrito en el plazo señalado para la presentación de la misma a la dirección de correo infraestructuras@aytoalgete.com

Para cualquier cuestión sobre este expediente, pueden ponerse en contacto con el servicio de infraestructuras a través de los siguientes teléfonos: 91 620 49 00 extensiones 4012 y 4123

En Algete, a fecha de firma

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO

ANEXO MATERIALES MÁS HABITUALES

Se deberá ofertar este listado material

Incluye desmontaje, suministro, montaje y retirada de residuos para su adecuada gestión.

CRISTALERÍA		
UNIDADES	CONCEPTO	PRECIO
M2	DOBLE ACRISTALAMIENTO 4-15-6	
M2	DOBLE ACRISTALAMIENTO 4-8-6	
M2	DOBLE ACRISTALAMIENTO 4-10-4	
M2	DOBLE ACRISTALAMIENTO 4-6-4	
M2	LUNA TRASPARENTE 5MM	
M2	LUNA TRASPARENTE 6MM	
M2	VIDRIO CARGLASS 5MM	
M2	VIDRIO CARGLASS 6MM	
UD	UGLASS 6MM 297X26	
M2	ARMADO 6MM	
UD	LUNA TEMPLADA PISTA DE PADEL 300X200	
M2	VIDRIO LAMINADO 6+6	
M2	VIDRIO LAMINADO 3+3	
M2	ESPEJO 4MM	



MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA

D./D.ª , con DNI nº , en representación de la empresa , en calidad de (1) , en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y al objeto de participar en el contrato menor de , con número de expediente.....

Declara bajo su responsabilidad:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En XXXX , a de de

Firma del adjudicatario

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

